



Resolución de Alcaldía N° 133-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 16 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, según el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 119-2020-A/MDCH emitida el 05 de junio de 2020, se designa a la Abog. Milagros Paula Valdivieso Falcón, en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 121-2020-A/MDCH emitida el 05 de junio de 2020, - entre otros - se encarga a la Abog. Milagros Paula Valdivieso Falcón, Subgerente de Licencias y Autorizaciones, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Con el visado de la Alcaldía y la Secretaría General;

Por lo tanto, conforme a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Chaclacayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 423-MDCH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Encargatura de la Abog. Milagros Paula Valdivieso Falcón del Despacho de Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. Raúl Elmer Ortega Orellana, en el cargo Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

M. Campos

Sr. Manuel Javier Campos Soto
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe
Central Telefónica: (01) 358-2422